

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE EDC EDIFICACIONES S.A. DE C.V., QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, A TRAVÉS DE EDUARDO CASAS VALERIO; PERSONA JURÍDICA A LA QUE EN SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN X DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL NUMERO LPL 019/2018, PARA ADQUISICIÓN DE

Eduardo Casas

- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9, DEBERÁ SUSCRIBIRSE EL CONTRATO, EN VIRTUD DE RESULTAR EL "PROVEEDOR", ADJUDICADO PARA LA PROVEDURÍA DE SERVICIOS REQUERIDOS.
- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICION REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES Y SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "PROVEEDOR" QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES.
- II. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 3208, DE LA CALLE HACIENDA DE JARAMILLO, BALCONES DE OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- III. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **EDUARDO CASAS VALERIO**, ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE SU CONSTITUCION, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,602 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 17 DE ZAPOPAN; FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **EED090114DX5**.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

Eduardo Casas

- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA PROVEEDURIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICA A CONTINUACION:

REMODELACION DEL CENTRO CDI No 9 UBICADO EN LA CALLE
ENRIQUE PEREZ ARCE No 237
EN GUADALAJARA, JALISCO

Código	Descripción completa	Unidad	Cantidad	EDC	TOTAL EDC
1	DESMANTELAMIENTO DE HERRERIA EXISTENTE INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE LA HERRERIA PARA SU ALMACENAMIENTO DENTRO DE LA OBRA	LOTE	1.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
2	DEMOLICION DE PISOS DE CERAMICA Y FIRMES ,INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA,	M2	24.29	\$ 70.00	\$ 1,700.30
3	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN MUROS, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA	M2	60.00	\$ 70.00	\$ 4,200.00
4	DEMOLICION DE ESCALERA EXISTEN DE DE 0.90 CM DE ALTURA POR 1.00 TS. DE ANCHO, INCLUYE: DEMOLICION , HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA	LOTE	1.00	\$ 450.00	\$ 450.00
5	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B" INCLUYE: EXCAVACION HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M3	33.00	\$ 225.00	\$ 7,425.00
6	ACARREO EN BOTE DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES A 20 MTS PARA SU POSTERIOR ACARREO EN CAMION	M3	55.00	\$ 120.00	\$ 6,600.00
7	CARGA A MANO Y ACARREO EN CAMION DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES, DEMOLICIONES FUERA DE LA OBRA AL LUGAR PERMITIDO POR LAS AUTORIDADES	M3	55.00	\$ 300.00	\$ 16,500.00
ESTRUCTURA					

Eduardo Casas

8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAS DE 25 X 25 X 80 CM. DE ALTO FORMADA POR 4 VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" @ 15 CM. INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACION, PLOMEO HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	8.00	\$ 1,200.00	\$ 9,600.00
9	FORJADO DE ZAPATA DE 0.50 X 0.05 X 0.05 ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 15 CM EN AMBOS SENTIDOS, CIMBRA COMUN Y COLADA CON CONCRETO F'C=200 KG/CM2 INCLUYE: MATERIALES, COLADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	8.00	\$ 650.00	\$ 5,200.00
10	FORJADO DE DADO DE 0.50 X 0.50 X 0.80 CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 INCLUYE: CIMBRA, COLADO, VIBRADO, DESCIMBRA, CURADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	8.00	\$ 1,250.00	\$ 10,000.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMNA DE 2.70 MTS. FORJADA CON PTR 4 X 4" DE 14.06 KG X ML Y DOS PLACAS DE 0.25 X 0.25 X 3/8" INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA, COLOCACION, PLOMEO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA Y ACARREO AL AREA DE SU COLOCACION	KG	378.40	\$ 55.00	\$ 20,812.00
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGAS IPR DE 6" X 4" CON PESO DE 19.90 KG/ML INCLUYE: SUMINISTRO, MONTAJE, ATIRANTADO CON VARILLA DE 3/8" SOLDADURA RECORTES, DESPERDICIOS, PLOMEADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO AL AREA DE SU COLOCACION	KG	436.94	\$ 55.00	\$ 24,031.70
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGAS IPS DE 42.1 DE 8.32 KG/ML INCLUYE: SUMINISTRO, MONTAJE, PLOMEO, SOLDADURA TIRANTES DE VARILLA DEE 3/8", HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO AL AREA DE SU COLOCACION	KG	310.83	\$ 55.00	\$ 17,095.65
ALBAÑILERIA Y ACABADOS					
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOVEDUCA DE CONCRETO DE 1.00 X 0.20 X 0.20 INCLUYE: SUMINISTRO ELEVACION, COLOCACION, CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	25.00	\$ 355.50	\$ 8,887.50
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6 X 6-10/10 INCLUYE: ELEVACION, CORTES, TRASLAPES, FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	24.29	\$ 65.00	\$ 1,578.85
16	PISO DE 15 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 INCLUYE: SUMINISTRO, ELEVACION, COLOCACION, VIBRADO CURADO, TERMINADO APALILLADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	M2	50.00	\$ 350.00	\$ 17,500.00
17	MURO DE, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON LADRILLO DE LAMA 5 X 11 X 20 CM., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:4, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	45.30	\$ 350.00	\$ 15,855.00
18	DALA DE DESPLANY/O CORONA DE 15 X 15 CM ARMADA CON 4 VAR DE 3/8" Y EST. DE 1/4" @ 15 CM COLADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CIMBRA COMUN, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ML	41.50	\$ 225.00	\$ 9,337.50
19	CASTILLO DE 15 X 15 CM ARMADA CON 4 VAR DE 3/8" Y EST. DE 1/4" @ 15 CM COLADA CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CIMBRA COMUN, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO COLADO, VIBRADO, DESCIMBRADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ML	21.50	\$ 225.00	\$ 4,837.50
20	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA	M2	195.00	\$ 255.00	\$ 49,725.00

Eduardo Casas

21	BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:4, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	ML	23.00	\$ 95.00	\$ 2,185.00
22	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, CON AGUA Y JABON EN PISOS MUROS, VIDRIOS Y AREAS EXTERIORES	LOTE	1.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
PISOS					
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA DE 33 X 33 CM ASENTADA CON PEGAPISO Y JUNTEADA CON JUNTEADOR DE COLOR INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, RECORTES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	M2	50.00	\$ 385.00	\$ 19,250.00
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO CERAMICO DE 10 CM DE ALTURA ASENTADO CON PEGACERAMICA Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DE COLOR, INCLUYE: MATERIALE, COLOCACION DE ZOCLO, JUNTEADO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRQA Y DESPERDICIOS	ML	40.00	\$ 125.00	\$ 5,000.00
PINTURA					
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES A DOS MANOS INCLUYE: RASPADO, RESANADO SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	195.00	\$ 89.00	\$ 17,355.00
ALUMINIO, CHAPAS Y VIDRIOS					
26	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, SEGUN PLANOS. INCLUYE: MATERIALES, REPISON, CORREDERAS Y/O OPERADOR PARA ARMAZON DE CELOSIAS, SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES M	M2	18.00	\$ 1,200.00	\$ 21,600.00
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MULTYPUERTA DE 0.90 X 2.10 M. INCLUYE: MARCO, JAMBA Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO, HERRAJES, ANTEPECHO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 0.90 X 0.40 M, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, SELLADO PERIMETRAL, FLETE	PZA	2.00	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA MOD. 550 A.N., INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y MANTENIMIENTO.	PZA	2.00	\$ 750.00	\$ 1,500.00
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPES DE PISO PARA PUERTA. INC.: ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$ 125.00	\$ 250.00
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. DE ESPESOR, ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	18.00	\$ 650.00	\$ 11,700.00
31	REPARACION DE CANCELERIA DE ALUMINIO EXISTENTE DE 2.10 X 2.40 , INCLUYE: DESMONTAJE DE LA MISMA, ABRIR CAJILLO EN PISO PARA EMPOTRAMIENTO DEL CANCEL, CAMBIAR PIEZAS DAÑADAS DE ALUMINIO, ASII COMO POLICARBONATO EN VEZ DE VIDRIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
ELECTRICIDAD					

Eduardo Casas

32	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINA	SAL	6.00	\$ 750.00	\$ 4,500.00
33	COLOCACION DE LAMPARA LED DE 2 X 38 CON GABINETE GAMMA12005 TRANSPARENTE FIJO, INCLUYEMATERIALES, ARMADO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	6.00	\$ 2,750.00	\$ 16,500.00
34	SALIDA PARA CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS CON TIERRA FISICA, PARA SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO EN AULAS FORACIT, FORMADA CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VERDE DE 13 MM DE DIAM, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTO	SAL	20.00	\$ 930.00	\$ 18,600.00
35	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA P.G., ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21	SAL	2.00	\$ 855.00	\$ 1,710.00
36	SALIDA PARA EL SISTEMA DE RED DE VOZ Y/O DATOS, PARA SERVICIO A EQUIPOS DE COMPUTO EN TALLER DE COMPUTACION, CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE, ETIQUETA VERDE DE 25 MM DE DIAM, CAJA REGISTRO GALVANIZADA DE 120 X 120 MM CON TAPA REALZADA EN SALIDAS	SAL	12.00	\$ 550.00	\$ 6,600.00
37	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 25 MM DIAM. INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	40.00	\$ 450.00	\$ 18,000.00
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 10, INCLUYE: DESPERDICIOS, MATERIALES	ML	80.00	\$ 31.50	\$ 2,520.00

\$ 405,106.00

\$ 64,816.96

\$ 469,922.96

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON ESTABLECIDAS EN SUS PROPUESTAS, ASÍ COMO LAS PREVISTAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN FUENTE DE LA ADJUDICACIÓN, QUE IMPLICAN LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9, DE CONFORMIDAD A LOS CONCEPTOS PREVISTOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO CUIDAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE, CON LOS MATERIALES Y VOLÚMENES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE ESTE INSTRUMENTO. EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS Y AQUELLOS QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO. TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PRECIOS PRECISADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL "PROVEEDOR".

Eduardo Casas

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO CONSTAR COMO FECHA PARA SU ACABADO TOTAL MÁS TARDAR A LOS 15 DIAS HÁBILES POSTERIORES QUE SIGAN A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIENDO HACER ENTREGA FORMAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", O DE LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, PRECISAMENTE EN LA FECHA REFERIDA Y EN EL LUGAR EN QUE DEBE REALIZARSE LOS TRABAJOS, ESTO ES EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9, SITUADO EN EL 245 DE LA CALLE 34, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN, DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO CONSTAR COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

LAS PARTES SON CONFORMES EN ESTABLECER QUE PARA EL CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO DIERE CUMPLIMIENTO AL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECE, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DE 1% DEL PRECIO PACTADO EN LA CLAÚSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, POR CADA DÍA DE DEMORA, Y ESE IMPORTE CAUSADO POR LA PENA CONVENCIONAL APLICADA SERÁ DEDUCIDA DE LA CANTIDAD FACTURADA PARA EL FINIQUITO, SIEMPRE QUE ASÍ LO DETERMINE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS PRECISADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$ 469, 922.96 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 96/100 M.N), CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN FORMULADA POR EL "PROVEEDOR", IMPORTE EN EL QUE YA SE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA EN 2 PARCIALIDADES, LA PRIMERA A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO Y LA SEGUNDA A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, TAL Y COMO FUE SOLICITADO MEDIANTE COMUNICADO CA/014/2018, DE LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO AL TERMINO DE LA OBRA, CON VISTO BUENO POR PERSONAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS, DEBIENDO CONSTAR PARA ELLO LA ELABORACION DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE, ASI MISMO DEBE

Edardo Casas

EXHIBIR LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CERTIFICADAS EMITIDAS POR EL SAT.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO 75 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL "PROVEEDOR", DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN ESOS ORDENAMIENTOS.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y CUARTA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA RESCISIÓN.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUE QUIEN DIERE LUGAR A LA RESCISIÓN FUESE EL "PROVEEDOR", EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PODRÁ DECLARARLO RESCINDIDO EN FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS E IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE, Y EN SU CASO NO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR LO TRABAJOS QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS.

DECIMA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN D'CI MA TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

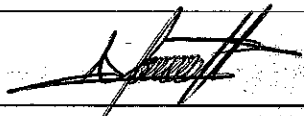
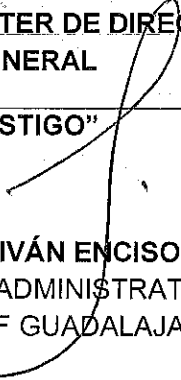

DECIMA PRIMERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- EL "PROVEEDOR", ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

Eduardo Casas

DECIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018, SALVO EL CASO DE QUE QUEDARAN OBLIGACIONES PENDIENTES DE LAS PARTES POR CUMPLIR, COMO SERÁ EL PAGO A CARGO DE " **EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**", EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE EXTENDERÁ POR CUANTO SE PROLONGUE LA DEMOREA EN EL PAGO.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 19 DE FEBRERO DE 2018.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 <hr/> <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL</p>	<p>EDC EDIFICACIONES S.A. DE C.V. QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE, A TRAVÉS DE EDUARDO CASAS VALERIO <i>Eduardo Casas</i></p>
<p>TESTIGO"</p>  <p>MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p>"TESTIGO"</p>  <p>LIC. ZAYDE GONZALEZ MARTINEZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/037/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 9, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA EDC EDIFICACIONES S.A., EL 19 DE FEBRERO DE 2018, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 9 FOJAS)